

DECRETO Nº **10718**/ 2024
ARICA, 18 de octubre del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Correo electrónico de fecha 24 de septiembre del 2024, de la funcionaria María Olga indicando coordinación para la emisión de los permisos correspondientes.
- 2. Idoc Nº2839125, Memorándum Nº 115 de fecha 04 de octubre del 2024, de Fomento Productivo indicando factibilidad, ubicación para la solicitud de Feria Ocasional Emprendedoras Carnaval Infantil.
- 3. Correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024, de la funcionaria Paula Carte, de la Oficina de Retas, informando requisitos necesarios para la activación comercial.
- 4. Idoc Nº2836947, Ordinario Nº 3189, de la Directora de Desarrollo Comunitario, adjuntando listado y antecedentes correspondientes para la activación comercial.
- 5. Resolución Exenta Nº1418 de fecha 07 de octubre del 2024, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad “Expo Emprendedoras Carnaval Infantil”

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional “Expo Emprendedoras Carnaval Infantil”, la que funcionara en Parque Vicuña Mackenna, el día 19 de octubre desde las 09:00 a las 23:59 horas, con 16 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados, según el siguiente listado:

Nombre	Rut	Rubro
Gabriela Apata Subieta		Artesanía
Norma Baltazar Mamani		Artesanía
Elena Castillo Orizola		Bisutería Artesanal
Rosa Cortez Choque		Artesanía
Doris Flores Flores		Artesanía
Flora Flores Gómez		Artesanía
Eleana Flores Lucay		Herbolaría
Mayerlin Flores Quelca		Bisutería Andina
María Pradenas Bastías		Artesanía
Yessica Sánchez Álvarez		Artesanía
Yorka Sanhueza Guzmán		Artesanía



AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
FERIA OCASIONAL “EXPO EMPRENDEDORAS CARNAVAL INFANTIL”

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

María Trujillo Cruz		Herbolaría
Andrea Tiayna Mamani		Artesanía
Diana Ventura Alanoca		Artesanía
Sandra Venturuzzi		Artesanía 3D

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Fomento Productivo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCHCH/MNG/PCE/pce